



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, dentro de sus atribuciones, arbitre los medios necesarios para que Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) elabore una canasta básica total y una canasta básica alimentaria específicas para personas mayores.

Fundamentos

Sr. Presidente:

Personas mayores son las que tienen sesenta años o más, según los términos de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley N° 27.360, con jerarquía constitucional por la Ley N° 27.700.

Nuestro país no tiene estadísticas oficiales nacionales específicas para este sector de la población, que tiene necesidades y consumos propios. En particular, el INDEC no elabora una canasta básica total y una canasta alimentaria para personas mayores.

La canasta básica del INDEC se ha construido en base a las necesidades energéticas y proteicas de un varón joven de entre 30 y 59 años y luego se ha extendido a otros miembros del hogar mediante el uso de ponderadores. No está pensada para cubrir los requerimientos nutricionales de los adultos mayores y tampoco contempla los patrones de consumo propios de este grupo poblacional.

Conocer cuánto cuesta una canasta de bienes y servicios para una persona mayor permite saber si sus haberes previsionales son suficientes para tener una vida digna. Comparar la evolución en el tiempo de esta canasta con la movilidad jubilatoria, da cuenta de la evolución del poder adquisitivo de estos haberes.

Diversos estudios universitarios señalan la necesidad de la elaboración pública de esta información específica para personas mayores.

<https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/5687>

http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/doc_num.php?explnum_id=2321

Asimismo, algunas ONGs elaboran información propia en la materia.
<https://www.cesyac.org.ar/canasta-basica-de-jubilados/item/1289-en-julio-la-canastade-jubilados-aumento-un-5>



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

La Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires, por su parte, presenta periódicamente una canasta para jubilados, ampliamente utilizada para medir la situación socioeconómica de las personas mayores.

Según la Defensoría, la canasta básica de un jubilado rondaría los \$912.584 mensuales, mientras que la jubilación mínima en febrero de 2025 fue de \$335.907 contando el bono extraordinario previsional.

<https://www.infobae.com/economia/2024/09/26/los-jubilados-ya-necesitan-912584-por-mes-para-cubrir-sus-necesidades-basicas/>

Según la ONG Help Age, que se dedica a monitorear la calidad de vida de las personas mayores en la Argentina, en 2024, el alza de las tarifas, los recortes en medicamentos, la suba del precio de los alimentos y la mínima actualización de los haberes jubilatorios, ha determinado que la pobreza en este grupo etario alcance al 73% y no el 17,6% como informó el INDEC.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-debate-por-las-jubilaciones-afirman-que-el73-de-los-adultos-mayores-viven-en-la-pobreza-contranid04092024/>

Con esta diversidad de fuentes de información, se hace evidente la necesidad de que exista en el Estado nacional, a través del INDEC, tenga una producción de datos socioeconómicos específicos acerca de las personas mayores, con alcance nacional, que permita entender fehacientemente la situación de este sector etario, para que la elaboración con eficacia de políticas públicas que aseguren la satisfacción de sus necesidades.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Gisela Marziotta

Diputada Nacional